



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Juan González y Juan de Torres Pedro y María ten. te. Alferes
Mayor, en caso q. no venida otro go. Gov. ex para la jurmion
sacara el Estandarte de el Mes. ex mas antiguo que se en-
cuentra en el acto

Respecto a q. la gratificacion q. se ha dado a los Armados
ha sido a costumbre por el s. Alferes ma. ex y por los Ma-
yordomos selva ha gratificad. igualmente con un Doblón, obser-
vare esta misma costumbre

y por el s. presente se disp. Que quando el Alferes ma. ex
o su ten. te han dado esta gratificacion a los Armados, ha
sido quando han sacado el Estandarte de en cuya atencion
y q. los ultimos es en tiempo del actual Alferes
Mayor D. Josef Molina quando no sacó el Estandarte
nada. paco a otros Armados y a loq. año sucedio lo mu-
mo con D. Diego Nive, tampoco en el año presente sino se
verificare el sacarlo por no haver venido el s. Governador
y tener q. Repentir la N. Jurmion (sin embarco a no ser
incompatible) no se pagara nada a ellos por parte del Al-
feres Mayor

Interrogatorio. Diose cuenta a este Ayuntamiento a un oficio del s. ex
Antonio Montenegro Intendente Comis. de la Ciudad y Mur-
cia su s. ha. die y sea al q. dice en q. se previene se
cumpla con la pronta formacion de los interrogatorios, pues
alo contrario llevaria adelante la conminacion q. hizo en
su anterior a unico al corriente, y citandose ya concluyen-
do, se acordó se haga presente a otro s. ex Intendente

